

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 29 DIC. 2025

Peticionario(a)

Anónimo (A)

Publicar en página WEB

Asunto: Remisión del oficio 202530600759 del 5 de diciembre Alcaldía de Medellín, Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, con radicado ANLA 20256201527622 del 05 de diciembre de 2025. *“Remisión de solicitud con radicado N° 202510401234”*

Expedientes: PQRS-17716-2025, PQRS-14984-2025

Respetado(a) peticionario(a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Hemos recibido la comunicación del asunto, mediante la cual la Alcaldía de Medellín - Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, dio respuesta al traslado de petición realizado por esta Entidad mediante radicación ANLA 20252301002271 del 20 de noviembre del 2025, en relación con la solicitud de Deforestación de Bosque Reserva.

Conforme a lo señalado, esta Autoridad Nacional en el marco exclusivo de las funciones y competencias otorgadas a través de los Decretos 3573 del 27 de septiembre de 2011, 376 del 11 de marzo de 2020 y 1076 del 26 de mayo de 2015, publica la respuesta allegada por parte de la Alcaldía de Medellín - Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta la referida comunicación.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR – SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>.

Asimismo, la invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO
DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
PAOLA ANDREA MENDOZA DIAZ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN (CONTRATISTA)

Copia para: No

Anexos: Sí, oficio 202530600759 del 5 de diciembre Alcaldía de Medellín, Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, con radicado ANLA 20256201527622 del 05 de diciembre de 2025.

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202523001400009603E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



202530600759

Fecha Radicado: 2025-12-05 08:37:20



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señores

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Correo electrónico: atencionausuario@metropol.gov.co

E.S.D

Asunto: Remisión de solicitud con radicado N° **202510401234**

Cordial saludo,

La Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, recibió solicitud con el número de radicado relacionado en el asunto; una vez se analizó el documento, se identificó que el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, no es el competente, por tanto, no puede brindar una respuesta de fondo.

Sin embargo, consideramos que su entidad es competente para conocer y gestionar la petición, por tema de deforestación de bosque reserva.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece que:

“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través de nuestros canales oficiales de Atención a la Ciudadanía de la Alcaldía de Medellín:

Página **1** de **2**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202530600759

Fecha Radicado: 2025-12-05 08:37:20



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Canal virtual:
 - Portal Web Alcaldía de Medellín www.medellin.gov.co (Radicación de PQRSD, atención en lengua de señas, trámites y servicios, taquillas virtuales, ficho digital, entre otros).
 - Flor, WhatsApp Alcaldía de Medellín, 301 604 44 44.
- Canal telefónico:
 - Línea Única de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144.
 - Línea Gratuita Nacional: (+57) 01 8000 411 144.
- Canal presencial: Mascercas y Centros de Servicio a la Ciudadanía:
https://www.medellin.gov.co/es/sedes/?_sft_category=secretaria-de-gestion-humana-y-servicio-a-la-ciudadania.

Copia. Señor(a) Ciudadano(a)

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)

licencias@anla.gov.co

Cordialmente,

LAURA CRISTINA ZAPATA VARGAS
CONTRATISTA